TELEVISION NACIONAL DE CHILE

HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al período terminado

al 30 de septiembre de 2017

HECHOS RELEVANTES

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.132 de Televisión Nacional de Chile

El Senado en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2017 aprobó en segundo trámite constitucional el proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.132 de Televisión Nacional de Chile (Boletín 6191-19). El proyecto aprobado por el Senado incluye una capitalización extraordinaria para la empresa en el siguiente sentido:

- Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectúe, durante un plazo máximo de hasta seis meses contado desde la vigencia de esta ley, un aporte extraordinario de capital a Televisión Nacional de Chile, por un monto total de hasta $47.000.000.- de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional, en una o más transferencias, los que se financiarán con activos financieros disponibles en el Tesoro Público. Dicho aporte extraordinario de capital estará destinado a financiar exclusivamente los proyectos de inversión que se identifiquen y sólo podrá ser entregado una vez que la empresa informe al Ministerio de Hacienda el Presupuesto de Inversiones (artículo 5° transitorio inciso primero).

- Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectúe, dentro del plazo de doce meses contado desde que el Directorio de Televisión Nacional de Chile apruebe la implementación de la señal a que hace referencia el artículo 35 de la ley N° 19.132 y comunique al Ministerio de Hacienda el presupuesto de la nueva señal, un aporte extraordinario de capital a Televisión Nacional de Chile, por un monto total de hasta $18.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional, en una o más transferencias, que se financiarán con activos financieros disponibles en el Tesoro Público, para financiar su implementación y puesta en marcha. Para estos efectos, Televisión Nacional de Chile deberá presentar a la Dirección de Presupuestos una propuesta de presupuesto de operación e inversión, conforme a la cual se entregarán los recursos (artículo 5° transitorio inciso segundo).

El proyecto, luego de este trámite ha pasado a la Cámara de Diputados para su revisión dado los cambios introducidos por el Senado al texto aprobado por aquella en el primer trámite constitucional.

No existen otros hechos relevantes en el presente periodo que puedan afectar significativamente a los Estados Financieros de Televisión Nacional de Chile al 30 de septiembre de 2017.